Despacho del Alcalde

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO
CMC N° 067 DE 2023
(29 de noviembre de 2023)

Venecia – Antioquia, 29 de noviembre de 2023

Señores
JORGE ANDRÉS JARAMILLO C.C. 71.261.219 DE MEDELLÍN REPRESENTANTE LEGAL
DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S. 901031332-1
JORGE ANDRÉS JARAMILLO
71.261.219 DE MEDELLÍN
CARRERA 52 NO. 30 A - 47
TEL: 448 13 13
ANDRESJARAMILLO@LITOGRAFIADINAMICA.COM

Asunto: Comunicación aceptación número CMC – 067 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, el Decreto No. 0455 de 2019 y el Decreto No. 1039 de 2016, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: "SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS IMPRESOS, PUBLICACIONES, VALLAS, PERIODICOS, REVISTAS SEGÚN FICHA TÉCNICA PARA INFORMAR Y RENDIR CUENTAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA".

EL MUNICIPIO DE VENECIA, CANCELARÁ VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L $ $ 21.447.200,00 ,El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **PAGO TOTAL** de acuerdo al suministro y servicio de instalación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación y liquidación, constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social.

Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para el compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto**.**
Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria EL CONTRATISTA informará de tal situación al MUNICIPIO DE VENECIA con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE VENECIA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO DE VENECIA a suministrar los elementos requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE VENECIA las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

PASACALLES	20	Lona full color con soporte laterales y en el centro (logos e informe de gestion) 4 mt* 80 DE ALTO colgar	Logo e informe de gestion	$ 64.260,00	$ 1.285.200,00
VOLANTES	4.000	Plegable, tamaño carta, para tamaño final media carta. Incluye pliegue. 4x4 color,	2 ediciones, publicitan	$ 238,00	$ 952.000,00
BOLSA DE PAPEL TIPO SUBENIR	500	impreas por lado y lado	25*35	$ 3.332,00	$ 1.666.000,00
TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 21.447.200,00**

Atentamente,

PROPONENTE PERSONA JURÍDICA
RAZÓN SOCIAL: DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.
NIT.: 901031332-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ANDRÉS JARAMILLO
CÉDULA: 71.261.219 de Medellín
DIRECCIÓN: Carrera 52 No. 30 A - 47
TELEFONO: 448 13 13
CORREO ELECTRONICO: andresjaramillo@litografiadinamica.com

JORGE ANDRÉS JARAMILLO
C.C. 71.261.219 de Medellín
Representante Legal

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Generales

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1) Cumplir con el suministro, según las especificaciones técnicas.

2) Entregar el suministro, con calidad y oportunidad, según el pedido realizado por el supervisor.

3) Entregar el pedido que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.

4) Garantizar la calidad del suministro, en un 100%

5) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato.

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Suministrar los elementos descritos en la ficha técnica de iguales o mejores condiciones técnicas y de garantía.
2. Realizar de manera oportuna dentro del plazo o antes la entrega de los elementos contratados.
3. Realizar instalación de los elementos contratados que requieran de ello como (computadores, impresora u otros que así lo requieran).
4. ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.

Especificas

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES:

El suministro, objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas.

Se debe entregar en el Municipio de Venecia, Antioquia y las veredas relacionadas en la fecha técnica.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

La prestación del servicio objeto del presente estudio previo deberán ser en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en lo siguiente:

a) Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato.
b) Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.
c) Cumplir con las entregas según las especificaciones técnicas.
d) Entregas con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
e) Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
f) Garantizar la calidad de las entregas en un 100%.
g) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato

La Entrega del Suministro será en el Municipio de Venecia, Antioquia

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

SUPERVISIÓN El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a **Secretario General y de Gobierno.**

LUGAR DE EJECUCIÓN, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

DURACIÓN PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 15 días a partir del acta de inicio.

GARANTÍAS.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA:	VALOR ASEGURADO:	VIGENCIA DE LA GARANTÍA:
Cumplimiento.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Una vigencia igual a su plazo

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE VENECIA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	NRO. Registro
La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de	**VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L $ 21.447.200.**	1935

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Disponibilidad Presupuestal Nro. **N° 00000789 de fecha 29/08/2023.**		

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número CMC-067 de 2023, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023

Cordialmente,

"Original Firmado"
ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Johanna Ángel Abogada Contratación	Revisó	Damián Garces Restrepo Secretario General y de Gobierno	Aprobó	Damián Garces Restrepo Secretario General y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co